

DEC. ALCALDICIO N° 000856 ✓

Chépica, 05 MAY 2016

**CONSIDERANDO:** 1.- Convenio de Traspaso de Recursos a Municipio Organizador del Campeonato Provincial de Cueca Adulto Colchagua 2016, de fecha Mayo de 2016.

2.- La necesidad de aprobar el Traspaso de Recursos a Municipio Organizador del Campeonato Provincial de Cueca Adulta Colchagua 2016.

3.- Decreto Alcaldicio N° 836 de fecha 03 de Mayo de 2016, que acredita la subrogancia de la Alcaldesa en Don Francisco Javier Hidalgo Radrigan, Administrador Municipal Grado 8° Planta.

**VISTOS** : Las facultades que me confiere la Ley No.18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**DECRETO :** 1.- Apruébese el “Convenio de Traspaso de Recursos a Municipio Organizador del Campeonato Provincial de Cueca Adulto Colchagua 2016”, de fecha Mayo de 2016, en todos sus términos.

2.- Autorícese a la Directora de Administración y Finanzas a girar cheque por un monto de \$ 100.000 (cien mil pesos), a nombre de la Municipalidad de Chimbarongo, según se detalla en el Convenio indicado en el considerando N° 1.

3.- Impútese el gasto de \$ 100.000 (cien mil pesos) que implique la ejecución de este Convenio a la cuenta N° 215.24.03.100 denominada “a otras Municipalidades” que corresponda al presupuesto municipal vigente.

4.- Pase a la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control Interno y Cultura para conocimiento y posterior resolución.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**ALIRO ARAVENA OLIVERA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE

FJHR/AAO/mgg

DISTRIBUCION:

- Adm. Finanzas - Control Interno
- Cultura - Of. Partes
- Sec. Municipal



**FRANCISCO JAVIER HIDALGO RADRIGAN**  
ALCALDE (S)

## CONVENIO DE TRASPASO DE RECURSOS A MUNICIPIO ORGANIZADOR DEL CAMPEONATO PROVINCIAL DE CUECA ADULTO COLCHAGUA 2016.

EN ESTA FECHA, LOS ALCALDES QUE SUSCRIBEN VIENEN A CELEBRAR ESTE CONVENIO QUE CONTIENE LAS SIGUIENTES MENCIONES.

- 1.- Este Convenio es un Acuerdo entre 8 Municipios de las comunas pertenecientes a la Provincia Colchagua, Región de O'Higgins, en el cual estos se comprometen a realizar el traspaso de **\$100.000 (cien mil pesos)**, a la comuna organizadora del Campeonato Provincial de Cueca Adulto Colchagua 2016, que en este año recayó esta responsabilidad en el Municipio de Chimbarongo. Por lo tanto, los 7 municipios restantes deberán hacer llegar estos dineros a la Dirección de Administración y Finanzas del municipio antes señalado.
- 2.- Los dineros deberán ser depositados en la Cuenta Corriente N° **42309017735**, de Banco Estado, a nombre de la Municipalidad de Chimbarongo Rut N° **69.090.900-8**, y luego ser enviado el documento de depósito escaneado vía correo electrónico a la dirección: [cultura@municipalidadchimbarongo.com](mailto:cultura@municipalidadchimbarongo.com), [culturachimbarongo@gmail.com](mailto:culturachimbarongo@gmail.com), [tesoreria@municipalidadchimbarongo.com](mailto:tesoreria@municipalidadchimbarongo.com) o dirigirse con copia del documento de depósito al municipio de Chimbarongo, a la Dirección de Administración y Finanzas del municipio, ubicada en calle Javiera Carrera N° 511, comuna de Chimbarongo.
- 3.- Las comunas que se comprometen a entregar los recursos a la municipalidad de Chimbarongo son: **San Fernando, Nancagua, Palmilla, Chépica, Pumanque, Santa Cruz, Peralillo**.
- 4.- El Municipio organizador se compromete fehacientemente a utilizar estos recursos entregados por los 7 municipios restantes de la Provincia de Colchagua, exclusivamente en la organización del Campeonato Provincial de Cueca Adulto Colchagua 2016.
- 5.- La Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Chimbarongo, Sra. Natalia Arechavala Leiva, se compromete a servir como Ministro de Fe ante los 8 municipios de la Provincia de Colchagua que participarán, en la firma de este Convenio de traspaso de recursos desde los 7 municipios antes detallados, al Municipio organizador del Campeonato Provincial de Cueca Adulto Colchagua 2016.
- 6.- La Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Chimbarongo, realiza este acto de garante, con el único afán de llevar a cabo de buena manera la realización del Campeonato señalado anteriormente, el que se realizara en la comuna de Chimbarongo, la cual pertenece a Provincia de Colchagua.

7.- La realización del Campeonato de Cueca antes señalado se efectuará el día **Sábado 07 de Mayo** en la comuna de Chimbarongo, a partir de las **15:00 hrs.** y la Dirección es el Establecimiento Educacional CECH, calle Blanco Encalada, frente Plaza de Armas de Chimbarongo.

8.- Las parejas seleccionadas para participar en el Campeonato Provincial de Cueca Adulto Colchagua 2016, deberán estar a las **11:00 hrs.** en el **CECH Complejo Educacional Chimbarongo, Comuna organizadora**, ubicado en calle Blanco Encalada, frente Plaza de Armas de Chimbarongo.

9.- El programa oficial del Campeonato Provincial de Cueca Adulto Colchagua 2016 es el siguiente:

**Sábado 07 de Mayo de 2016**

**11:00 a 12:00 Hrs.** Recepción e inscripción de Parejas, Salón del CECH de Chimbarongo

**12:00 a 13:30 horas.** Visitas a talleres Artesanales y Lugares típicos

**13:30 a 15:00 horas.** Almuerzo., en dependencias del complejo Educacional Chimbarongo.

**15:00 a 15:30 horas.** Preparación de Parejas.

**15:30 a 16:00 horas.** Charla Técnica. Salón complejo Educacional Chimbarongo.

**16:00 a 19:00 horas.** Realización Campeonato Provincial de Cueca Adulto Colchagua 2016. Realización competencias, presentación grupos folclóricos, selección parejas para regional de Cueca adulto Litueche 2016.

**10.- Aquellos municipios que no realicen el traspaso de recursos a la comuna organizadora, perderán el derecho de participar en este concurso.**

Es por esto que se solicita que esta acción de traspaso de los \$ 100.000 mil pesos se realice antes de la fecha del evento, para de esta forma la organización tenga autonomía en la realización de la actividad, o en su defecto se solicita a las parejas seleccionadas hacer entrega a la organización del Campeonato Provincial de Cueca Adulto Colchagua 2016, de los respectivos comprobantes de pago o cheques a más tardar 3 horas antes del comienzo del evento.

**11. – Las parejas y comunas que no cancelen o no lleguen con el cheque el día del evento, no tendrán derecho alguno de participar del concurso. La firma del presente convenio estipula la aceptación irrenunciable de este punto.**

12. – Las delegaciones que representarán a cada comuna deberán estar compuestas por un máximo de 3 integrantes, teniendo en cuenta a la pareja, un funcionario municipal o representante de la comuna, y en su defecto un chofer municipal. **No se dará atención a quienes no formen parte de la delegación antes descrita. Esto no impide que lleguen barras para cada pareja no superior a las 60 pp. Capacidad del recinto a realizarse el evento.**
13. – Los recursos solicitados serán utilizados principalmente en amplificación, pago de tres conjuntos invitados, atención parejas, ornamentación (librería), animación, impresión de publicidad, diplomas, viáticos jurado, entre otros. Cada comuna podrá solicitar con un plazo de 15 días hábiles posterior al evento, los documentos que acrediten este gasto y su pago al municipio que organiza.
14. – La firma del presente convenio acredita la total aceptación de éste por parte de cada comuna que integrará la realización de una nueva versión del provincial 2016.

**COSME MELLADO PINO**  
**ALCALDE**  
**I.MUNICIPALIDAD DE CHIMBARONGO**

**NATALIA ARECHAVALA LEIVA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**  
**I.MUNICIPALIDAD DE CHIMBARONGO**



**FRANCISCO HIDALGO RADRIGAN**  
**ALCALDE (S)**  
**I.MUNICIPALIDAD DE CHEPICA**